

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100350551



Bogotá D.C. 21-09-2026

Señor

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Correo: miguelredm@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado IDRD N° 20261800481452 del 25-08-2026 / Respuesta y traslado por Competencia petición estacionamiento no autorizado en zonas verdes del Parque Popular Salitre (AC 64 con KR 60).
Bogotá te escucha 5997412026

Respetado señor anónimo,

En atención a la solicitud orientada a requerir presencia institucional, operativos de control, señalización y medidas preventivas por la ocupación irregular de zonas verdes por parte de vehículos particulares en el Parque Popular Salitre (inmediaciones de la AC 64 con KR 60), nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 1166 de 2016 (que regulan el Derecho de Petición en Colombia), cuando la entidad que recibe la solicitud no es la competente para resolver el fondo del asunto, se debe remitir la petición a las autoridades correspondientes e informar de ello al solicitante.

En virtud de lo anterior, mediante el oficio del asunto se ha procedido a realizar el traslado por competencia de la petición, junto con el material probatorio adjuntado, a las siguientes entidades para que, en el marco de sus funciones legales, adelanten las acciones pertinentes:

1. **Secretaría Distrital de Movilidad:** Para la realización de operativos de control de tránsito, imposición de comparendos y remoción de vehículos en zonas no autorizadas.
2. **Policía Metropolitana de Bogotá (Policía de Tránsito y Vecindario):** Para garantizar el control del orden público, la presencia institucional y la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el sector.

Asimismo, solicitamos a las entidades mencionadas que le brinden una respuesta directa y de fondo sobre las actuaciones y operativos a programar, especialmente durante los fines de semana al peticionario.

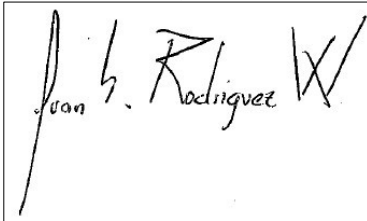
Página 1 de 2

Por último, la administración de la Unidad Deportiva El Salitre -UDS, junto con el apoyo del personal de vigilancia del escenario y sus recorredores, realizará visitas frecuentes a las zonas verdes cercanas a la vía vehicular, llevando a cabo controles para garantizar que esta situación no vuelva a presentarse.

Agradecemos su compromiso con la protección y adecuado uso del espacio público y las áreas ambientales de la ciudad. Cualquier duda e inquietud se puede comunicar al correo recreodeportivo@idrd.gov.co

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud, y quedamos atentos a cualquier petición adicional.

Cordialmente,



JUAN CARLOS WALTEROS

Subdirector Técnico de parques (E)

Anexos: Registro Fotografico evidencias del peticionario

Copia: ANONIMO – Correo electyrónico: miguelredm@gmail.com

Secretaría Distrital De Movilidad: radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Policía Metropolitana De Bogotá lineadirecta@policia.gov.co

Elaboró: Lenny Alexandra Vargas González. Contratista – Área Administración de Escenarios.

Proyectó: Lenny Alexandra Vargas González. Contratista – Área Administración de Escenarios.

Revisó: Hector Gonzalo Gamboa, Prof. Esp.222-11 (E), Área Administración de Escenarios

Liliana Bastidas, Abogada asesora, Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero - Subdirector Técnico de Parques:



